



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. Objetivo.**

Contratación de abastecimiento de combustible tipo gasoil regular en galones para 53 plantas eléctricas a nivel nacional.

**2. Fuente de recursos.**

Los fondos para financiar la adquisición de este combustible, objeto de las presentes especificaciones técnicas, pertenecen al Plan Anual de Compras y Contrataciones aprobado del 2025 de la Dirección de Infraestructura Física por un monto **de un millón ochocientos mil con 00/100 (RD\$ 1,800,000.00).**

**3. Descripción y especificaciones técnicas.**

**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO GASOIL REGULAR, PARA PLANTAS ELECTRICAS EN LAS SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL, SEGUNDO PEDIDO 2025.**

ítems	Description	
1	<b>Abastecimiento a domicilio de combustible (gasoil regular) para plantas eléctricas. Cada pedido de suministro será a requerimiento y puede ser destinado a una o varias de estas sedes judiciales en un mismo mes, por lo que el adjudicatario deberá de suplir dicho combustible en la misma sede incurriendo en sus operaciones logísticas necesarias para estos fines.</b>	
	<b>Relación de localidades de Plantas Eléctricas a Nivel Nacional.</b>	
	1	Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional
	2	Centro de entrevistas (Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Genero) Distrito Nacional
	3	Corte de Trabajo Distrito Nacional
	4	Centro de Atención Multicanal, Distrito Nacional.
	5	Juzgado de Trabajo del Distrito Nacional
	6	Salas para Asuntos de Familia, Distrito Nacional
	7	Taller de Ebanistería, Distrito Nacional
	8	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional
	9	Edif. Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial
	10	Palacio de Justicia de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional
	11	Palacio de Justicia de Ciudad Nueva
12	Cámara Penal de la Corte de Apelación de santo Domingo	



**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA**

Página 2 de 6

**UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS**

23/05/2025

**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO GASOIL REGULAR, PARA PLANTAS  
ELECTRICAS EN LAS SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL, SEGUNDO  
PEDIDO 2025**

**2025-003822**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

13	Corte de Trabajo de Santo Domingo
14	Jurisdicción Civil de Santo Domingo
15	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Santo Domingo
16	Palacio de Justicia de Santo Domingo Este
17	Palacio de Justicia de Boca Chica
18	Palacio de Justicia de Santo Domingo Norte
19	Palacio de Justicia de Santo Domingo Oeste
20	Juzgado de Paz de los Alcarrizos
21	Palacio de Justicia de Monte Plata
22	Tribunales móviles, ubicados en la penitenciaría La Victoria, Santo Domingo Norte.
23	Centro de Gestión Documental
24	Palacio de Justicia de San Cristóbal
25	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Cristóbal
26	Palacio de Justicia Villa Altagracia
27	Palacio de Justicia San José de Ocoa
28	Palacio de Justicia Azua
29	Palacio de Justicia Bani
30	Palacio de Justicia Barahona
31	Palacio de Justicia San Juan de la Maguana
32	Palacio de Justicia las Matas de Farfán
33	Palacio de Justicia Elías Piña
34	Palacio de Justicia Neiba
35	Palacio de Justicia Santiago
36	palacio de Justicia La Vega
37	Palacio de Justicia de Jarabacoa
38	Palacio de Justicia Mao
39	Palacio de Justicia Moca
40	Palacio de Justicia Bonao
41	Palacio de Justicia Cotui
42	Palacio de Justicia Montecristi
43	Palacio de Justicia Nagua
44	Palacio de Justicia Puerto Plata
45	Palacio de Justicia Salcedo
46	Palacio de Justicia Samaná
47	Palacio de Justicia San Francisco de Macorís



**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA**

Página 3 de 6

**UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS**

23/05/2025

**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO GASOIL REGULAR, PARA PLANTAS  
ELECTRICAS EN LAS SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL, SEGUNDO  
PEDIDO 2025**

**2025-003822**

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

48	Palacio de Justicia San Pedro de Macorís
49	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís
50	Palacio de Justicia La Romana
51	Palacio de Justicia El Seibó
52	Palacio de Justicia Hato Mayor
53	Palacio de Justicia Higüey

Los precios oficiales del gasoil regular que regirán durante el período de ejecución contractual y al momento en que el (los) adjudicatario(s) suministre(n) el (los) mismo(s), será(n)el (los) establecido(s) por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en virtud de la Ley de Hidrocarburos núm. 112-00 de fecha 01/11/2000.

El oferente podrá presentar su oferta económica con descuentos o sin descuentos en el precio por galón de gasoil regular.

La forma de solicitud de los pedidos de galones a ser suministrados será a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones vía la emisión de solicitud de pedido autorizada, la cual indicará la localidad o sede y el total de galones de gasoil a despachar.

El descuento que se proponga en la oferta no deberá presentar alteraciones ni correcciones. Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra. Se podrá recibir ofertas económicas con descuentos acorde a la localidad.

En caso de presentarse ofertas con descuentos, el oferente que resulte favorecido con la adjudicación debe mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato los descuentos que propuso en el momento de presentación de la oferta.

El precio a ser ofertado por el oferente deberá tener incluido el costo logístico de transporte del combustible hacia cada sede judicial donde surja la necesidad, no será permitido oferta económica que segregue costos logísticos, solo precio por galón y valor del descuento.

El oferente deberá contar con los medios transporte para el abastecimiento en cada lugar requerido. El oferente será responsable de la carga, transporte y descarga, así como todas las implicaciones que se deriven de todos estos actos.



**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA**

Página 4 de 6

**UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS**

23/05/2025

**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO GASOIL REGULAR, PARA PLANTAS  
ELECTRICAS EN LAS SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL, SEGUNDO  
PEDIDO 2025**

**2025-003822**

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El oferente deberá transportar y entregar el combustible de forma segura, cumpliendo con las normas de seguridad ambiental con la finalidad de evitar incidentes que puedan afectar el área de abastecimiento u operaciones de las plantas eléctricas.

El oferente deberá contar con máquinas dispensadoras de combustible desde las unidades de transporte hacia los tanques de abastecimiento donde están localizadas las plantas eléctricas en las sedes judiciales especificadas en este pliego.

Se adjudicará en función de las 53 sedes judiciales descritos en el cuadro que figura en el numeral 3 del presente pliego de condiciones, siendo adjudicatario de la totalidad de sedes, un solo proveedor.

En ningún caso el contratista podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de El Consejo del Poder Judicial.

La oferta económica deberá ser presentada en moneda local.

### **4. Tiempo de entrega de los servicios / ejecución.**

El tiempo de entrega será a más tardar tres (3) días hábiles en la localidad requerida luego de recibida la orden de despacho, teniendo como receptor en la sede el encargado que se le notifique. La entrega se efectuará por pedido solicitado.

### **5. Criterios de evaluación y adjudicación.**

La modalidad de evaluación será:

- Cumple / no cumple

### **6. Documentación a presentar**

- a) Carta del Oferente estableciendo que de resultar adjudicatario se compromete a suministrar el gasoil para los fines de este trámite de compra, en cumplimiento con la Norma Dominicana -NORDOM – 415 relativa al Gasoil y sus especificaciones (3ra revisión 2012) o cualquier otra revisión o norma posterior emitida por el INDOCAL



**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA**

Página 5 de 6

**UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS**

23/05/2025

**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO GASOIL REGULAR, PARA PLANTAS  
ELECTRICAS EN LAS SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL, SEGUNDO  
PEDIDO 2025**

**2025-003822**

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

para la comercialización de gasoil en República Dominicana.

- b) Presentar un procedimiento desde la solicitud del pedido hasta la entrega del combustible e indicar detalles o documentos que deberán ser llenos o firmados como evidencia de despacho del combustible.
- c) Presentar propuesta de acuerdo de servicio cumpliendo con el plazo máximo de 3 días hábiles, según se indica en el punto 4 de este pliego.
- d) Experiencia demostrada de dos (2) años mínimo, mediante presentación de al menos una (1) orden de compras o contrato de suministro de combustible a empresas locales.
- e) Licencia de distribuidor autorizado de venta de Gasoil emitida por el Ministerio de Industria y Comercial de la República Dominicana.
- f) Oferta económica especificando los descuentos o no, según el formato establecido.

### **7. Adjudicación.**

La Direccion Administrativa, realizará la adjudicación acorde a las especificaciones indicadas por el área requiriente, en ese sentido, la misma se hará.

Se adjudicará al oferente que haya resultado habilitado por haber cumplido con todas las especificaciones técnicas y ofrezca el mayor descuento en pesos, aplicado al precio por galón ofertado. El descuento será consumido durante la vigencia del contrato.

### **8. Vigencia del Contrato.**

La vigencia del contrato será de ocho (8) meses a partir de la fecha de la emisión de la orden de compra.

### **9. Forma y condición de pago.**

Pago vía transferencia bancaria de un cien por ciento (100%) del total de cada pedido, con crédito de treinta (30) días contados a partir de la entrega del recibo y la factura válida fiscal



**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA**

Página 6 de 6

**UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS**

23/05/2025

**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO GASOIL REGULAR, PARA PLANTAS  
ELECTRICAS EN LAS SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL, SEGUNDO  
PEDIDO 2025**

**2025-003822**

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

al operador asignado en la sede abastecida, así como la entrega de constancia de pago de impuestos al día y el Registro de Proveedores del Estado actualizado por parte del suplidor.

### **10. Peritos designados.**

**Ramón A. Vargas**, Supervisor de Mantenimiento

**Rafael A. López Núñez**, Supervisor de Mantenimiento

**Niglissa Portes Tapia**, Supervisora de Mantenimiento

### **11. Firmado por:**

**María Elizabeth Hernández**,

Coordinadora Unidad de Servicios y Mantenimiento.

**Carlos V. Minyety**

Director de Infraestructura Física